

LANUS,
23 NOV 2015

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-701-144/15 por el cual se llamó a la Licitación Privada N° 161 -2do. llamado- referente "ALQUILER DE MICROS ESCOLARES", solicitado por la Secretaría Coordinación de Gabinete Social; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos N° 151 y N° 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que atento al Acta de Apertura N° 161 resultó desierta la apertura realizada el día 16/11/2015;

Que la Dirección General de Compras a fojas 82 de la presente Solicitud de Pedido emite su información, solicitando se efectúe un tercer llamado, conforme a lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 161 -2do. llamado- llevada a cabo el día 16/11/2015 a las 10:30 hs. referente "ALQUILER DE MICROS ESCOLARES", según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2º: Declárese desierta la Licitación Privada N° 161 -2do. llamado-, según Acta de Apertura obrante a fs. 81.-

ARTICULO 3º: Llámase a Licitación Privada N° 167 -3er. llamado- para el día 26/11/2015 a las 10:00 hs. referente "ALQUILER DE MICROS ESCOLARES", solicitado por la Secretaría Coordinación de Gabinete Social, según características determinadas en la Solicitud de Pedido.

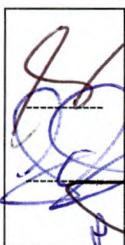
ARTICULO 4º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 5º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 3º del presente Decreto.

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 32 - Partida 3.2.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 7º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 647,50.

ARTICULO 8º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría Coordinación de Gabinete Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal



2868 28/11